**RESOLUCIÓN No. 463**
**(30 de diciembre de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-007-2025**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META**, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"*

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o… en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta"* y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones"* la Secretaria de infraestructura llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la Secretaria de infraestructura del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.**

Que la Secretaria de infraestructura del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES**



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

**NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($691.927.396) M/CTE.,**

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 02036 | 06/11/2025 | $ 112.153.543,28 |
| 00001 | 02/01/2026 | $ 579.773.852,72 |

Que la modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso, es LA **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto el artículo 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación supera el valor de la menor cuantía para el Municipio de Puerto López-Meta.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguiente documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, dentro del término previsto, las cuales fueron contestadas de manera oportuna.

De conformidad con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021; y considerando que el presente Proceso de Contratación supero los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, NO fue limitado a MIPYMES.

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determina el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de procesos de selección, encontrando viable la apertura del mismo.

Que el día 09 de diciembre de 2025 la suscrita jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 393-2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE **LICITACION PUBLICA LP-007-2025** cuyo objeto es **C** con un presupuesto oficial igual a **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($691.927.396) M/CTE**, amparado con los certificados de Disponibilidad Presupuestal, relacionados.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

**OFERTAS (5)**

| Nombre de la oferta | Proveedor | Fecha de entrega | Valor global |
|---|---|---|---|
| C. RURAL WR - PUERTO LOPEZ 007 | CONSORCIO RURAL WR | 16/12/2025 6:30 AM | 0 COP |
| CS | CONSORCIO SEDES EDU PUERTO LOPEZ | 16/12/2025 2:03 AM | 0 COP |
| CONSORCIO ESCUELAS 2025 | CONSORCIO ESCUELAS 2025 | 16/12/2025 12:05 AM | 0 COP |
| CONSORCIO EDUCATIVO 2025 | CONSORCIO EDUCATIVO 2025 | 15/12/2025 9:54 PM | 0 COP |
| PRESENTACIÓN OFERTA - LP-007-2025 - CONSORCIO INTEGRAL GMJ 25 | CONSORCIO INTEGRAL GMJ 25 | 15/12/2025 4:18 PM | 0 COP |

Que efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se dio publicación según cronograma, en tal diligencia se obtuvo como resultado:

| No. | NOMBRE OFERENTE | TECNICO | FINANCIERO | JURIDICO | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO EDUCATIVO 2025 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 2 | CONSORCIO ESCUELAS 2025 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSORCION INTEGRAL GMJ 25. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO RURAL WR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBILITADO |
| 5 | CONSORCIO SEDES EDU PUERTO LOPEZ | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que dentro del término del traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación, se allego el requerimiento jurídico y técnico faltante, lo cual permitió generar informe final así:

| No. | NOMBRE OFERENTE | TECNICO | FINANCIERO | JURIDICO | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO EDUCATIVO 2025 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 2 | CONSORCIO ESCUELAS 2025 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSORCION INTEGRAL GMJ 25. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO RURAL WR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 5 | CONSORCIO SEDES EDU PUERTO LOPEZ | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |

Que el día 30 de diciembre de 2025, se adelantó audiencia de adjudicación con base **ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN,** en el cual se estableció que el único proponente que ocupa en primer lugar y el presente comité evaluador recomienda adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP-007-2025** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.**

Que, durante el desarrollo de la audiencia, grabación cargada en plataforma Secop 2, y teniendo en cuenta el desarrollo de esta, y dado el orden de elegibilidad, se procedió a la apertura del sobre económico de los dos únicos proponentes habilitados,

| No. | NOMBRE OFERENTE | TECNICO | FINANCIERO | JURIDICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ESCUELAS 2025 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCION INTEGRAL GMJ 25. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

se procedió a la apertura del sobre económico No. 2 el cual fue objeto de evaluación económica y ponderable arrojando el siguiente resultado:



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

| No. | NOMBRE OFERENTE | TECNICO | FINANCIERO | JURIDICO | ECONOMICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ESCUELAS 2025 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCION INTEGRAL GMJ 25. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO COMPLE |

Que se le asigno a CONSORCIO ESCUELAS 2025 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por **GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2** con un porcentaje de participación de 80% **- OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4** con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10%. un puntaje de 100 puntos de cien (100) posibles, por un valor total igual a **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 1.074.840.000)**

Que teniendo en cuenta que el CONSORCIO ESCUELAS 2025 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por **GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2** con un porcentaje de participación de 80% **- OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4** con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10%. fue habilitado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, el comité recomienda adjudicar.

Que conforme, a la habilitación del oferente, se estima pertinente adjudicar el presente proceso al CONSORCIO ESCUELAS 2025 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por **GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2** con un porcentaje de participación de 80% **- OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4** con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10%. por un valor total igual a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 654.009.905) de conformidad con la oferta presentada.

Que en virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina de Contratación acoge la recomendación y en consecuencia.



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** - Adjudicar el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP-007-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META** al oferente denominado**:** CONSORCIO ESCUELAS 2025 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por **GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2** con un porcentaje de participación de 80% **- OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4** con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10%. por un valor total igual a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 654.009.905) de conformidad con la oferta presentada

**ARTICULO SEGUNDO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 30 de diciembre de 2025;

Notifíquese, publíquese y cúmplase

**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Wilmer romero / abogado CPS



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co